

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 107

Fecha: 09/09/2020

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2018 00130	Jurisdicción Voluntaria	GLORIA INES PINEDA IBARRA	ADOLFO HITLER IBARRA ROMERO	Auto de Trámite Se requiere a los guardadores principal y suplente para que en el término de diez (10) días, presenten aclaración debidamente soportada de cada uno de los cuestionamientos efectuados por la señora Defensora de Familia, así como una ampliación pormenorizada del referido informe.	08/09/2020	
54001 31 60 005 2019 00216	Alimentos para menores	BLANCA CECILIA CASTELA OVALLOS	AMAUROMAURICIO BURGOS ESPITIA	Auto de Trámite Se levantan las medidas cautelares decretadas con anterioridad, se oficio al pagador de cremita para que siga descontando el 25% de todas las mesadas pensionales, como cuota de alimentos, se comunica a través del juzgado.	08/09/2020	
54001 31 60 005 2020 00095	Verbal Sumario	HEIDY JULIETH MONTAÑEZ MAZO	EDWIN FABIAN CORREA BARON	Auto tiene por saneada nulidad Se tiene por saneada la omisión del art. 3 del decreto 806 del 2010, se rechaza por improcedente la acción de nulidad interpuesta se fija fecha para adelantar la audiencia del art. 372, 373 y 392 del C.G.P. para el día 25 de septiembre del presente año a las 9:00 de la mañana.	08/09/2020	
54001 31 60 005 2020 00120	Verbal	CARLOS ERNESTO - BARCENAS CHAIN	LILIAM ANGELA FRANCO ALZA	Auto de Trámite Teniendo en cuenta que se encuentra surtido el término de inclusión en el registro nacional de emplazados, según constancia secretarial; al tenor del inciso segundo del numeral 7) del artículo 48 del C.G. del P., este Despacho procede a designar como curador (a) ad-Litem de la señora ANGELA LILIAM FRANCO ALZA, a la Doctora: CECILIA GARCIA BAUTISTA, quien se puede notificar a través del correo electrónico: fagovi79@hotmail.com.	08/09/2020	
54001 31 60 005 2020 00125	Verbal	DIANA PAOLA COLLANTES DURAN	JONATHAN EZEQUIEL OVALLE VERA	Auto de Trámite Teniendo en cuenta que se encuentra surtido el término de inclusión en el registro nacional de emplazados, según constancia secretarial; al tenor del inciso segundo del numeral 7) del artículo 48 del C.G. del P., este Despacho procede a designar como curador (a) ad-Litem del señor JONATHAN EZEQUIEL OVALLE VERA, a la Doctora: CARMEN YOLANDA CARRILLO DE GOMEZ, quien se puede notificar a través del correo electrónico: yolandacarrillo@hotmail.com.	08/09/2020	
54001 31 60 005 2020 00236	Jurisdicción Voluntaria	SHIRELY DAYANA - TRILLOS ANGARITA	N.N.	Auto admite demanda Teniendo en cuenta que la presente demanda fue sustranada dentro del término oportuno y la misma cumple con los requisitos formales y los exigidos por las normas procesales, el Juzgado Quinto de Familia de Cucuta, 4. Reconocer personería jurídica al Dr. FELIPE ALBERTO ROJAS CASANO identificado con la C.C. No. 6663652 de Cucuta, con T.P. No. 167880 del C.S. de la J. para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, conforme a los términos y facultades del memorial poder conferido.	08/09/2020	

ESTADO No. 107

Fecha: 09/09/2020

Página: 2

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
-------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA